



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA VEINTIUNIO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÍS.**

*En Huete, siendo las diecinueve horas y siete minutos del veintiuno de junio de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:*

- D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP).
- D. AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP).
- D. MANUEL OLARTE MADERO (PP).
- DÑA. NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. MARCELINO SIRODEY HERRÁIZ (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

*No asiste en principio, incorporándose posteriormente en el desarrollo de la sesión:*

- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).

*Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.*

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2016 Y SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016.**

*Se da lectura al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, así como la correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción al respecto.*

*No realizándose enmiendas ni observaciones, se acuerda aprobar las actas de la sesión plenaria ordinaria de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis y sesión extraordinaria de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **2. DAR CUENTA DE LAS SESIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

*Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm. 28 a 52/2016.*

## **3. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA EN LOS NÚCLEOS DE CARACENILLA Y VERDELPINO DE HUETE.**

*D. Fernando Romero manifiesta que tal y como se ha hecho constar en el punto anterior, mediante Resolución de Alcaldía 50/2016 se ha procedido al nombramiento de dos nuevos representantes de la Alcaldía:*

- *Verdelpino de Huete: Manuel Emilio Muñoz Achutegui*
- *Caracenilla: David García Jarabo y suplente Domingo Jarabo de la Torre*

*La Corporación queda enterada del nombramiento de los nuevos representantes de la Alcaldía en los núcleos de Caracenilla y Verdelpino de Huete.*

## **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.**

*D. Fernando Romero informa que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 fue examinada en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el pasado 1 de abril, siendo dictaminada favorablemente. Tras ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procedió a su exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de abril, habiendo expirado el plazo de alegaciones de quince más ocho días que establece la normativa vigente sin que se hayan interpuesto observaciones o reclamaciones a la misma, por lo tanto se lleva al pleno para su aprobación definitiva.*

*Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:*

*Votan a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.*

*El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*acuerdo adoptado es el siguiente:*

**PRIMERO.** *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.*

**SEGUNDO.** *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

**5. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

*D. Fernando Romero señala que como se ha citado en el apartado segundo del presente orden del día, mediante Resolución de Alcaldía 38/2016 se aprobó la liquidación correspondiente al ejercicio económico 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, complementado a su vez con lo previsto en los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 Así mismo, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 193.4 de la citada norma, “De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”*

*La información relativa a la liquidación fue examinada en la pasada Comisión de Hacienda, y arroja un resultado positivo con un superávit de 264.435, 06 euros.*

**6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

*D. Fernando Romero afirma que en este ejercicio económico debido a la adhesión del ayuntamiento al Fondo de Ordenación, el presupuesto ha sido informado por parte del Ministerio de Hacienda antes de la realización del pleno. Debido a este hecho, se ha retrasado la celebración del pleno ordinario pues el mismo se tenía que haber realizado a principios del mes de marzo por ser la costumbre de los últimos nueve años.*

*Cede la palabra al Sr. Portavoz del grupo PP, D. Francisco J. Doménech Martínez, quien manifiesta que el presupuesto del Ayuntamiento es el documento que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos de la entidad para el periodo 2016 y los ingresos con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos. Se prevén unos ingresos 2.388.450,73 euros y unos gastos de idéntica cuantía.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*El presupuesto es un acto de previsión, por lo que lo aprobamos con anterioridad a su ejecución completa, y como creemos que debe recoger de la manera más exacta posible los ingresos y gastos previstos pues el ayuntamiento debido a su delicada posición financiera no puede permitirse desviaciones negativas lo realizamos una vez comenzado el año 2016 para conocer los datos de una manera más exacta.*

*Desde el equipo de gobierno seguimos creyendo que es el documento más importante del Ayuntamiento, por lo tanto este presupuesto es real, veraz, donde se han estudiado una a una todas las partidas de gasto e ingreso del Ayuntamiento y donde hemos trabajado como en años anteriores, como un equipo desde el secretario, el Auxiliar Administrativo, el contable hasta todos los miembros de la Corporación.*

*Los objetivos principales de este presupuesto son:*

- *Garantizar la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos equilibrando las tasas con sus costes.*
- *Poder hacer frente a los gastos corrientes, nóminas, gasóleo, luz, etc.*
- *Poder realizar inversiones que mejoren la calidad de vida de los vecinos y que pongan en valor nuestro patrimonio histórico con el objetivo de crear riqueza y empleo.*

*Pasa a hablar sobre las partidas de gasto e ingresos organizadas en clasificación económica, es decir, atendiendo a la naturaleza del gasto o ingreso.*

#### *1) Estado de gastos:*

*CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 951.565,88 euros, experimentando las retribuciones de personal un incremento del 1% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.*

*El incremento del 3,35% de los créditos correspondientes a este capítulo viene motivado, además de por la citada subida salarial a cada uno de los trabajadores, por la realización del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial, que supondrá la contratación de un total de ocho trabajadores.*

*CAPÍTULO 2. Como en ejercicios anteriores, se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2016, para este tipo de gastos, crédito por importe de 577.034,24 euros, un 24,16%, lo cual supone un incremento del 1,12 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2015. Con respecto al coste energético, las medidas tomadas en años anteriores están dando su fruto, y este año junto a otras medidas de ahorro esperamos tener un gasto similar al año anterior, el cual fue menor al presupuestado en más de 20.000*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

euros. También se ha suprimido el coste de suministro eléctrico en las antenas de Bonilla, Verdelpino, Saceda y Moncalvillo al corresponder su coste a la empresa Telecom CLM.

*El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Huete pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.*

*CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, por un importe total de 53.845,18 euros, un 2,18% lo cual supone una disminución del 1,16% con respecto al Presupuesto Municipal de 2015. Esta cantidad recoge el coste del endeudamiento del Ayuntamiento que no supone devolución del principal. Podemos calificar este concepto como el más pernicioso del presupuesto y que inevitablemente condiciona las actuaciones municipales no solo este año sino de los futuros. En el presente ejercicio, finalizan las amortizaciones del leasing del camión de basuras y del préstamo concertado con el Banco de Castilla-La Mancha, así como el préstamo con CCM que se solicitó en 2006 para pagar la sentencia del juicio de los terrenos del pabellón. Así mismo, se prevé una disminución del tipo de interés de la operación a largo plazo suscrita con BBVA, consecuencia de la adecuación de la operación al principio de prudencia financiera, y su posible absorción por el Fondo de Ordenación.*

*CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se contemplan en este capítulo principalmente las aportaciones a las diferentes asociaciones sin ánimo de lucro con las que colabora el Ayuntamiento, aportaciones al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Cuenca en concepto de precio de cobranza, así como las aportaciones a los Consorcios de Medio Ambiente y Consorcio 112. También se incluyen las transferencias a la EATIM de Castillejo del Romeral resultantes del convenio que rige las relaciones entre ambas entidades.*

*Se prevén créditos por importe de 90.260 euros en 2016, que constituirían el 3,65% del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento del 0,14 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.*

*CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2016 inversiones reales por un importe de 577.163,94 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital emitidas por la Administración del Estado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Cuenca y los fondos percibidos por el CEDER Alcarria Conquense. Estas aportaciones, al igual que ocurrió en ejercicios anteriores, se destinarán fundamentalmente a la conservación del patrimonio histórico y mejora de las infraestructuras municipales. Las inversiones aparecerán especificadas en el anexo que se incorpora al presupuesto, y se hablará de ellas posteriormente en una segunda intervención.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 23,33% del total del Presupuesto.*

*De esta forma, estos créditos experimentan un decremento del 2,97% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.*

*CAPÍTULO 7. En relación con las transferencias de capital comprenden 3.000 euros, representando un 0,12% del total, y se corresponde con la aportación para la señalización del patrimonio histórico.*

*Estos créditos advierten una disminución del 0,41 % respecto al ejercicio 2015.*

*CAPÍTULO 9 Comprende los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.*

*En este capítulo se presupuestan para 2016 las cuotas correspondientes a los vencimientos de las diferentes operaciones de endeudamiento acometidas por esta Corporación. Se incluye el leasing del camión de basura, préstamo a largo plazo acordado con el Banco de Crédito Local (BBVA), préstamo con Banco de Castilla-La Mancha, cuya amortización finaliza este año, 10% del préstamo del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación del 2.009 y el comienzo de la amortización de capital de los préstamos concertados con ocasión del mecanismo de pago a proveedores habilitado por el RD 4/2012.*

*Estas partidas son un verdadero lastre para el Ayuntamiento y van a condicionar el funcionamiento futuro del consistorio en los próximos años por lo que tenemos que destacar que en estos momentos está negociando con la Dirección General del Tesoro, concretamente el Subdirector General de Coordinación de Emisores Públicos, con el BBVA la rebaja de los tipos de interés de la deuda que mantenemos con el banco. Si se consigue rebajar el tipo de interés (que tenemos que recordar que lo es del 4,75 %) al entorno del 1,5 % y el ayuntamiento se puede acoger al fondo de nivelación del Ministerio podemos asegurar que el consistorio tendría mucha más viabilidad y podría utilizar ese ahorro de intereses en hacer inversiones y en mejorar la calidad de vida de los vecinos.*

*Este capítulo prevé crédito por importe de 135.581,49 euros, un 5,49% del total, y que supondrá un decremento del crédito del 1,28% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.*

## *2) Estado de ingresos:*

*CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

- 98.000 euros por IBI rústica.
- 500.000 euros por IBI urbana.
- 8.162,23 euros por IBI de características especiales.
- 98.300 euros por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 23.200 euros en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 15.000 euros por la compensación en la pérdida de ingresos del IAE.
- 6.000 euros por Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

*En el ejercicio 2016 se han mantenido con carácter general las cifras del año pasado, sin embargo se ha bajado la recaudación del IBI urbana debido a que se ha considerado en el ejercicio 2016 por parte del catastro los terrenos urbanizables como terrenos rústicos por lo que ha disminuido el valor catastral de los terrenos afectados.*

*Debemos resaltar que este capítulo ha subido notablemente en los últimos años, todo ello sin subir los impuestos en las últimas dos legislaturas, gracias a un mayor control de los tributos basado en la actualización catastral y a una mayor dinamización de la economía optense. A modo de ejemplo los presupuestos del 2008 recogían en esta partida de impuestos directos 472.986 euros, ha subido en 7 años más de un 55 %. Así, y para el ejercicio 2016, este capítulo supone el 30,44 % del total del estado de ingresos.*

*Estos ingresos en su conjunto supondrán un decremento del 0,36% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, debido al motivo explicado anteriormente de bajada de la recaudación de IBI urbana.*

*CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ascienden a 10.000 euros representando un 0,40 % del presupuesto, manteniéndose con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.*

*CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 465.490,00 euros, lo que supone el 18,82% del presupuesto y un incremento del 0,48% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.*

*Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.*

*CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.*

*Para el ejercicio 2016 se consigna un importe de 595.710,07 euros, un 24,94% sobre el total, incluyéndose la Participación en los Tributos del Estado y las transferencias recibidas por*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Cuenca para la financiación de gastos corrientes de diferentes convenios y actividades programadas.*

*CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 19.273,39 euros y constituyen un 0,78% del presupuesto municipal, y comprende como en ejercicios anteriores las rentas procedentes de arrendamientos rústicos y urbanos y en materia de telecomunicaciones, así como aprovechamientos agrícolas y forestales.*

*CAPÍTULO 6. Las enajenaciones de inversiones reales comprende este año los ingresos por la transacción de la finca urbana ubicada en calle San Nicolás de Almazán nº12 puerta B (antigua casa del médico) por importe de 41.385,75 euros, un 1,51% del presupuesto, y que es necesaria para cuadrar el presupuesto.*

*CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas ascenderá a 507.923,29 euros y constituirá un 20,53% del presupuesto municipal.*

*Así, se incluyen en este apartado la subvención correspondiente a los Planes de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016, las ayudas de la Diputación provincial para actuar en el Convento de la Merced y en las minas de Saceda del Río.*

*Esto supondrá una disminución del 4,56% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, ya que en el año 2015 se finalizaron multitud de intervenciones en nuestro patrimonio cultural.*

*Dña. Noelia López hace uso de la palabra para preguntar sobre determinadas aplicaciones presupuestarias:*

*Respecto al estado de gastos, la aplicación 920.230, relativa a dietas de conejales, presenta un importe de 11.500 euros, más elevada que en años anteriores.*

*D. Fernando Romero contesta que el motivo es que se han presupuestado dietas de otros años que no han contado con consignación presupuestaria.*

*En cuanto a la 920.221, el importe presupuestado para el gasóleo del edificio de la Merced es casi el mismo que el previsto para los vestuarios del pabellón. No se entiende cómo puede haber tan poca diferencia.*

*D. Fernando Romero apunta que la deficiente instalación de calefacción en el edificio de la Merced impide la puesta en marcha de la calefacción durante los meses de invierno, utilizándose la energía eléctrica. Concluye que es necesario actualizar la instalación en la planta de arriba y teleclub, así como sustituir la caldera.*

*Continúa Dña. Noelia López aludiendo a la aplicación 920.222, pues le parece excesivo el importe presupuestado para gastos de teléfono de los trabajadores.*

*D. Fernando Romero aclara que se incluyen en dicha aplicación los teléfonos, internet y el mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en las pedanías.*

*Pregunta Dña. Noelia López por lo presupuestado para sustitución de iluminación led en*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*la aplicación 920.609, a lo que D. Fernando Romero contesta que se trata de la sustitución de los fluorescentes de los edificios municipales, y que se amortiza con el ahorro en la facturación de luz.*

*En cuanto al estado de gastos, Dña. Noelia López efectúa tres observaciones más. Así, ve poco el importe presupuestado para el mantenimiento de infraestructuras municipales en la aplicación 150.210, a lo que D. Fernando Romero responde que se trata de partidas a tanto alzado.*

*Respecto a la aplicación 150.226, se pregunta por lo presupuestado para el pago de sentencia, respondiendo el Alcalde que se trata de la avería provocada por la rotura de la tubería de la obra llevada a cabo por Viales y Obras en el año 2010.*

*Se pregunta por los gastos destinados al montaje y desmontaje de la feria de artesanía y las transferencias a la Fundación Huete Futuro.*

*D. Fernando Romero contesta que lo relativo a la feria está incluido en los gastos de personal, y que la Fundación Huete Futuro tiene presupuestada una pequeña aportación además de una aplicación presupuestaria destinada a la señalización turística.*

*En relación al estado de ingresos, Dña. Noelia López efectúa las siguientes observaciones:*

*En el capítulo 3 del estado de ingresos, concretamente en lo relativo a los ingresos del cementerio, además de los 4.500 euros por venta de sepulturas, no aparece reflejado el 5% que la empresa concesionaria del cementerio debe aportar anualmente al Ayuntamiento de acuerdo con el contrato firmado. Asimismo, afirma que el Ayuntamiento como titular del terreno a la hora de vender las fosas debe percibir un dinero que no se ha contemplado.*

*En cuanto a las multas, recuerda que en la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales domésticos, se prevé la posibilidad de imponer sanciones a los infractores, si bien no lo ven recogida en el presupuesto.*

*En cuanto a la aplicación 542, ve escaso el importe presupuestado por arrendamiento de fincas rústicas.*

*D. Fernando Romero responde que el importe ha disminuido con motivo de las enajenaciones de parcelas rústicas de los últimos años.*

*Entra en el Salón de Plenos en este momento Dña. Gloria Serrano Corpa.*

*Toma la palabra D. Francisco J. Doménech, quien quiere destacar que aunque el Ayuntamiento no se encuentre en una situación financiera buena, y que por otro lado la coyuntura económica de la Junta de comunidades y del Estado no acompañen, este presupuesto al igual que el año pasado lo podemos calificar como inversor y generador de empleo riqueza.*

*En línea a las inversiones que realizamos en la pasada legislatura, seguimos trabajando para que nuestro patrimonio monumental y cultural sea la base de nuestro futuro desarrollo y*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*tenemos que poner en el presente los cimientos para que los próximos años podamos cumplir esos objetivos, por eso destacamos para el presente ejercicio las siguientes intervenciones:*

- *En el 2016 queremos actuar en el Convento de la Merced por un doble motivo, por un lado la cubierta del ala este se encuentra en muy mal estado y debe arreglarse, y por otro queremos generar riqueza y empleo a través de la realización de salas para artistas y la creación de un centro de coworking.*
- *En el 2016 queremos actuar en las minas de Lapis Specularis de Saceda del Río mejorando el acceso y la iluminación.*

*En cuanto a la creación de empleo e inversiones este año se van a realizar las siguientes actuaciones y programas:*

- *Se van a arreglar varias calles en Huete y en las pedanías a través del plan de obras y servicios de la Diputación provincial, así como las mejoras necesarias en la red de abastecimiento y saneamiento de aguas del municipio.*
- *Se va a llevar a cabo la contratación de 9 personas dentro del plan de empleo impulsado por la Diputación de Cuenca y la Junta de Comunidades*
- *Se ha solicitado ayuda para mejorar el abastecimiento de la Fuente Dulce pues existen problemas en las tuberías de salida del agua.*
- *Se ha solicitado ayuda para la realización de un Plan regional de integración social.*

*Por otro lado tenemos que destacar que a día de hoy no ha comenzado su andadura el programa Leader del Ceder Alcarria Conquense pero creemos que después del verano podrá comenzar y el ayuntamiento tiene varios proyectos en mente para solicitar.*

*En cuanto a otras obras que se están ejecutando en estos momentos en Huete hay que resaltar el acondicionamiento de la travesía que al ser una actuación financiada íntegramente por la Junta no aparecen partidas presupuestarias para este cometido, al igual que ocurre con la obra del centro de mayores.*

*También tenemos que resaltar que el ayuntamiento se encuentra dentro del programa CLIME que está desarrollando la Federación de Municipios y Provincias de CLM y que va a provocar durante los próximos años importantes ahorros en la factura energética, a día de hoy ya han comenzado los trabajos de auditoría energética y en breve una vez culminados estos se comenzarán las inversiones y actuaciones en nuestra localidad y las pedanías.*

*Como conclusión podemos decir que estos presupuestos del 2016 aseguran la prestación de los servicios esenciales y siguen creando empleo y riqueza además de actuar en*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*el patrimonio y por supuesto siguen cumpliendo el objetivo fundamental de mejorar la situación económica-financiera y de liquidez del consistorio.*

*D. Juan José Muñoz pregunta, en relación a la obra prevista en el convento de la Merced, si está previsto acondicionar habitaciones, a lo que D. Francisco J. Doménech contesta que sí.*

*Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:*

*Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.*

*El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huete para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
A. OPERACIONES CORRIENTES			
CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS			748.662,23 €
CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS			10.000,00 €
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			465.490,00 €
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			595.710,07 €
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES			19.279,39 €
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES			41.385,75 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			507.923,29 €
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>2.388.450,73 €</b>



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

<b>ESTADO DE GASTOS</b>			
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
A. OPERACIONES CORRIENTES			
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			951.565,88 €
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			577.034,24 €
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			53.845,18 €
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			90.260,00 €
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			577.163,94 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.000,00 €
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS			135.581,49 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>2.388.450,73 €</b>

**SEGUNDO.** *Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.*

**TERCERO.** *Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

**CUARTO.** *Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

**QUINTO.** *Remitir copia a la Administración del Estado.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO TESORERO.**

*D. Fernando Romero señala que en la última sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 5 de abril de 2016 se aprobó la revocación del nombramiento del Concejal D. Agustín López Rubio como Tesorero municipal, solicitando a su vez a la Diputación Provincial la designación de nuevo Tesorero, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 bis 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo 3 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, normativa interpretada a su vez por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

*En contestación a la solicitud formulada, la Diputación Provincial, en cumplimiento del informe redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios, ha resuelto la imposibilidad de proceder al nombramiento de funcionario de la institución provincial para desempeñar el puesto de Tesorero en este Ayuntamiento. Así, y de acuerdo con las instrucciones del MINHAP, se propone que, de forma transitoria, las funciones de tesorería sean asumidas por el Secretario-Interventor, en tanto no se proceda a la constitución de una agrupación de tesorería, establecida por la Comunidad Autónoma, o mediante puesto de colaboración.*

*Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:*

*Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.*

*El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:*

**PRIMERO.** *Nombrar como Tesorero del Ayuntamiento de Huete, de forma transitoria, a D. Luis Fernando Moraga Llanos, Secretario-Interventor de la Corporación.*

**SEGUNDO.** *Dar traslado del presente acuerdo a las diferentes entidades bancarias con las que trabaja este Ayuntamiento, así como a la Administración General del Estado.*

## **8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO ASIGNADO AL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.**

*D. Francisco J. Doménech hace uso de la palabra para explicar que el complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*Añade que conviene citar el artículo 19 LPGE que viene a limitar los incrementos retributivos en un 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015. No obstante, el apartado Siete del citado precepto, establece que “Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.” La asunción de las funciones de tesorería por parte del Secretario-Interventor supone una excepción a la regla general del 1%, en tanto que se producen circunstancias excepcionales, con carácter transitorio, que requieren de una adecuación de los conceptos retributivos, dada la mayor dificultad técnica, dedicación y responsabilidad en el cargo desempeñado. Entiende que la propuesta que se presenta ante el Pleno es justa.*

*Dña. Noelia López señala la conformidad de su grupo con la medida.*

*D. Juan José Muñoz entiende que dado el carácter transitorio de la medida, cuando se proceda al nombramiento de nuevo tesorero esta modificación del complemento específico dejará de tener sentido.*

*Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:*

*Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.*

*El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:*

**PRIMERO.** *Aprobar la modificación del complemento específico del puesto de Secretaría-Intervención, en tanto se desempeñen transitoriamente las funciones de tesorería, dada la mayor dificultad técnica, dedicación y responsabilidad en el cargo desempeñado.*

**SEGUNDO.** *Dar traslado del presente acuerdo al interesado.*

## **9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.**

*D. Fernando Romero González cede la palabra al Secretario-Interventor, quien afirma que uno de los condicionantes establecidos en el informe emitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio 2016 establece que “para justificar las previsiones del capítulo 4 de ingresos es necesario que el*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*Ayuntamiento disponga de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales, o bien, en su defecto, que adopte acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto no se obtenga la documentación que justifique estas previsiones de ingresos.”*

*De acuerdo con lo citado, se ha tramitado el correspondiente expediente de declaración de no disponibilidad de créditos, que debe ser objeto de aprobación por el Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 173.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 33 del Real Decreto 500/1990. Se trata pues de declarar como no disponibles aquellos créditos que vienen financiados por convenios con la Junta de Comunidades que a la fecha se encuentran pendientes de firma o incluso de convocatoria. Concretamente se proponen los siguientes:*

#### **PROGRAMA PRIS**

<b>231.131</b>	<b>PERSONAL MONITORES/CONTRATOS Y SEGUROS SOCIALES</b>	<b>20.000,00</b>
<b>231.160</b>	<b>SEGUROS SOCIALES MONITORES</b>	<b>7.700,00</b>
<b>231.221</b>	<b>SUMINISTROS: luz, teléfono y material</b>	<b>500,00</b>
<b>231.220</b>	<b>Material desarrollo y actividades</b>	<b>1.000,00</b>

#### **VIVIENDA TUTELADA**

<b>231.131</b>	<b>PERSONAL: Gobernanta, 1 auxiliares y sustituciones</b>	<b>48.131,58</b>
<b>231.160</b>	<b>Cuotas seguros sociales</b>	<b>19.800,00</b>

#### **COMEDOR ESCOLAR**

<b>320.131</b>	<b>PERSONAL LABORAL COMEDOR Y AULA MATINAL:</b>	<b>5.180,10</b>
----------------	---	-----------------

*Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.*

*El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:*

**PRIMERO.** *Declarar la no disponibilidad del crédito presupuestario de las siguientes aplicaciones presupuestarias, por importe de 102.311,68:*

<b>231.131</b>	<b>PERSONAL MONITORES/CONTRATOS Y SEGUROS SOCIALES</b>	<b>20.000,00</b>
<b>231.160</b>	<b>SEGUROS SOCIALES MONITORES</b>	<b>7.700,00</b>
<b>231.221</b>	<b>SUMINISTROS: luz, teléfono y material</b>	<b>500,00</b>
<b>231.220</b>	<b>Material desarrollo y actividades</b>	<b>1.000,00</b>

<b>231.131</b>	<b>PERSONAL: Gobernanta, 1 auxiliares y sustituciones</b>	<b>48.131,58</b>
<b>231.160</b>	<b>Cuotas seguros sociales</b>	<b>19.800,00</b>

<b>320.131</b>	<b>PERSONAL LABORAL COMEDOR Y AULA MATINAL:</b>	<b>5.180,10</b>
----------------	---	-----------------

**SEGUNDO.** *Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES A LOS EFECTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

*El Sr. Alcalde recuerda que en la sesión plenaria del pasado 5 de abril, se incluyó idéntico punto en el orden del día con el fin de que las contrataciones temporales que efectúe el Ayuntamiento se ajusten al cumplimiento de la legalidad vigente en lo que respecta a las contrataciones de personal y más concretamente a las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Así, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Dos del artículo 20 de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 “durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.*

*Vista la necesidad de proceder a la contratación de personal para la apertura del servicio de piscina municipal durante la temporada estival, se propone al Pleno de la Corporación la catalogación del servicio como prioritario, dada la solicitud del mismo por parte de la ciudadanía con motivo de las altas temperaturas que se registran durante los meses de julio y agosto, y cumplimentando así el listado de servicios y sectores aprobados en la pasada sesión plenaria. Concluye afirmando que las bases para la constitución de bolsas de trabajo de socorrista y peón taquillero se han aprobado con la conformidad de los representantes sindicales y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*Dña. Noelia López solicita que los anuncios correspondientes a las bolsas de trabajo se publiquen en los tabloneros de anuncios repartidos en diferentes vías públicas, con el fin de llegar a un mayor número de vecinos, y que esta publicidad no se limite a la web municipal y redes sociales.*

*Don Fernando Romero recoge lo solicitado y da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:*

*Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.*

*El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:*

**PRIMERO.-** *Declarar como sector prioritario la piscina municipal, dada la elevada demanda que presenta entre los ciudadanos de Huete en la temporada estival.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

**SEGUNDO.-** *Hacer constar el presente acuerdo en las bases que rijan las diferentes bolsas de trabajo para la contratación de personal laboral temporal o funcionario interino que en su caso pudieran aprobarse.*

**11. AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD AL ARQUITECTO D. CARLOS MOCHALES SOMOVILLA PARA PROYECTOS PARTICULARES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 53/1986 DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

*D. Fernando Romero apunta que se ha presentado solicitud por parte del arquitecto D. Carlos Mochales Somovilla, arquitecto colaborador del Ayuntamiento, para el reconocimiento de compatibilidad específica para la realización de proyecto particular consistente en construcción de edificio para garaje y bodega en calle Carrera de Santa Quiteria nº46 de Huete, en cumplimiento de los artículos 8 y 12 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidad es del personal al servicio de la Administración General del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas Dependientes. Señala que este tipo de proyectos son informados por otro técnico.*

*Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:*

*Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.*

*El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la compatibilidad específica a D. Carlos Mochales Somovilla para el proyecto:*

- *Construcción de edificio para garaje y bodega en calle Carrera de Santa Quiteria nº46 de Huete.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a D. Carlos Mochales Somovilla para que surta los efectos oportunos en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **12. INFORMES DE ALCALDÍA**

- 1) *Se ha vuelto a insistir por parte del ayuntamiento al SESCAM de la realización de un helipuerto al no cumplir el actual las condiciones para aterrizar por la noche; hoy por hoy no nos han contestado y no se sabe nada. También se ha solicitado a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha solución para el centro de fisioterapia y para dotar de mejor medios al centro de salud; hoy por hoy tampoco nos han contestado y no sabemos nada por lo que si seguimos sin contestación tomaremos medidas más contundentes.*
- 2) *Se informa sobre la campaña de donación de sangre que tendrá lugar en Huete.*
- 3) *Se informa del éxito del Simposio celebrado el pasado 8 de junio y organizado por la Fundación Huete Futuro, que ha permitido que nuestra ciudad se el centro de atención a nivel nacional de la gestión del patrimonio histórico en el medio rural.*
- 4) *También se informó sobre la actividad “Huete Photowalk” del pasado sábado 18 de junio que congregó a multitud de fotógrafos para participar en este concurso en torno al Museo de Fotografía, así como de la inauguración de las nuevas 4 exposiciones temporales instaladas en el Museo de Arte Contemporáneo Florencio de la Fuente, que pretenden dar un dinamismo renovado al museo. Asimismo, el Museo de Fotografía tiene nuevo horario, siendo gestionado por la empresa encargada de la Oficina de Turismo.*
- 5) *Se informa de la implantación de autoescuela en Huete y del inicio inmediato de clases teóricas y prácticas para la obtención de diferentes permisos de conducción.*
- 6) *Se informa del éxito de la jornada de puertas abiertas que tuvo lugar el pasado 9 de abril en un día diferente al sábado santo.*

## **13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE SE MODIFIQUE LA LEY 42/2007, DE PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD.**

### Exposición de Motivos.

Con fecha 18 de marzo de 2016, El Tribunal Supremo ha estimado parcialmente un recurso de Ecologistas en Acción, Asociación Española para el estudio y mejora de los Salmónidos y Sociedad Española de Ornitología, ampliando el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, incluyendo entre otras especies a la carpa común y a la trucha arco iris como especies consideradas exóticas invasoras.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*Asimismo, anula las excepciones de la normativa que permitían la caza o pesca de algunas de estas especies catalogadas.*

*También la inclusión en este Catálogo conlleva la prohibición genérica de posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos, incluyendo el comercio exterior.*

*Además, la sentencia anula diversas disposiciones adicionales y transitorias del Real Decreto 630/2013 que reconocen o facilitan actividades empresariales o deportivas en relación con especies catalogadas, prohibidas con carácter general e incondicional en el artículo 61.3 de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, modificada por la Ley 33/2015 artículo 64.3 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.*

*De la aplicación de ésta sentencia se deriva que a partir de su entrada en vigor quedará, entre otras, PROHIBIDA LA PESCA de especies como la carpa, la trucha arco iris, el black-bass, el lucio, el Salvelino y el cangrejo. Especies que habitan nuestras aguas desde hace más de mil años, como es el caso de la carpa, y casi un siglo en el de las otras.*

*También, se produce un descalabro en el sector empresarial y económico, donde empresas vinculadas al sector de la pesca como distribuidores nacionales de productos de pesca, piscifactorías, tiendas, asociaciones, Federaciones, Ayuntamientos, hoteles, casas rurales, restaurantes, bares, comercializadoras, transportistas, envasadoras, guías de pesca, clubs náuticos, chárteres de pesca, turismo nacional e internacional, desarrollo de nuevas inversiones e incluso grandes y pequeñas superficies del sector de la alimentación se verán afectadas de forma directa e indirecta por la aplicación de esta norma. Afectación que supone en unos casos el cierre incuestionable de cientos de empresas y en otros la reducción de su economía que en su conjunto alcanza cifras de miles de millones de euros, pero en ambos, la destrucción de miles de puestos de trabajo que pasarán a engrosar las patéticas lista de desempleados de nuestro país.*

*Además, existen informes del colectivo científico que contradicen los informes presentados por estos grupos ecologistas y donde manifiestan que debemos tener presente que desde la creación allá por mediados del siglo XX de cientos de embalses a lo largo de la geografía de nuestro país, y que sirvieron para el desarrollo y progreso de nuestras gentes, se produjo un cambio radical en los ecosistemas acuáticos creando un nuevo escenario medioambiental, relegando a las especies endémicas por no poder aclimatarse a ellos y que fueron sustituidas legalmente con las que ahora se pretende eliminar por el Instituto de Conservación de la Naturaleza (ICONA), con la finalidad de mantener un equilibrio natural que se ha consolidado hasta nuestros días.*

*Por todo ello, proponemos al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente*

ACUERDO:



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

1.- *Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a modificar la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en los términos suficientes y necesarios hasta llegar a la incorporación de las especies anteriormente descritas como especies alóctonas naturalizadas, siguiendo de esta forma, la disposición de la UE 2008 donde recomienda a los países miembros que incluyan estas como alóctonas naturalizadas, hecho que se ha producido en países como Francia, Inglaterra, Alemania, Portugal, Austria, Holanda y Bélgica*

2.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.*

*Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.*

*El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:*

**PRIMERO.-** *Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a modificar la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en los términos suficientes y necesarios hasta llegar a la incorporación de las especies anteriormente descritas como especies alóctonas naturalizadas, siguiendo de esta forma, la disposición de la UE 2008 donde recomienda a los países miembros que incluyan estas como alóctonas naturalizadas, hecho que se ha producido en países como Francia, Inglaterra, Alemania, Portugal, Austria, Holanda y Bélgica*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.*

**14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA A QUE SE HAGA CARGO DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LOS CANALES DEL MULTIPLEX MPE4 Y DEL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS TDT DEL MUNICIPIO DE HUETE.**

*Exposición de motivos:*

*El motivo de la presente moción es tratar la disponibilidad en la difusión de los canales de TDT (televisión digital terrestre) “Mega”, “Boing”, “Energy” y “13 TV” en los pueblos de Moncalvillo de Huete, Bonilla, Saceda del Río y Verdelpino de Huete,*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*pertenecientes al municipio de Huete (Cuenca) al pertenecer estos canales al múltiplex MPE4, que actualmente no se tiene instalado.*

*MPE son las siglas en español de Múltiplex Privado Estatal que están operativos desde 2010, ocupa 1 o 2 frecuencias por provincia (en algunas más de 2) y que transportan parte de los canales privados españoles. Hasta hace poco eran 3 los múltiplex que llevan este nombre y recientemente se ha ampliado a 4, y en breve a 5 con la desaparición de las 3 redes SFN que existen. Cada uno de ellos puede llevar hasta 4 canales de definición estándar o 3 de alta definición según el último Real decreto sobre televisión digital terrestre.*

*Con motivo de la liberación de la banda de 800MHz para dar cabida a nuevos servicios de telecomunicaciones de banda ancha y movilidad (como el 4G), en recientes fechas se ha producido la reubicación de las emisiones de TDT que han venido empleando tales frecuencias. Además, la reciente adjudicación de nuevas licencias obligan a que la oferta de canales se reagrupe dentro de los canales multiplex empleados hasta ahora (RGE1, RGE2, MPE1, MPE2 y MPE3) así como en dos nuevos (MPE4 y MPE5). Todo ello permite apagar las emisiones de los canales que hasta ahora ocupaban la citada banda de los 800 MHz (SFN2, SFN3 y SFN4).*

*Desde la implantación de la TDT en el año 2009 en la región de Castilla-La Mancha existen alrededor de un millar de centros de difusión TDT de los cuales unos 500 son de titularidad y gestionados por una entidad de telecomunicaciones y televisión como Abertis o Telecom Castilla-La Mancha, y por otro lado, más de 450 ofrecen el servicio de TDT de titularidad municipal, habiéndose realizado en el año 2009 el despliegue con la financiación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para todos ellos pero organizando los centros de manera arbitraria y dejando los centros de titularidad municipal y con un contrato de mantenimiento con Telecom-CLM obligatorio para 7 años (de los equipos de TDT propiedad del ayuntamiento) normalmente a los pueblos más pequeños. Por ello, en esas cerca de 450 localidades es el ayuntamiento quien asume el pago del mantenimiento de los equipos TDT de titularidad municipal, entre estas localidades se encuentran Moncalvillo de Huete, Bonilla, Saceda del Río y Verdelpino de Huete, pertenecientes al municipio de Huete (Cuenca).*

*Con la reubicación de canales mencionada anteriormente el medio millar aproximado de centros dependientes y gestionados por empresas de telecomunicaciones han adaptado, con sus medios, los equipos e incorporado los medios necesarios para dar cobertura de difusión de los canales pertenecientes a MPE4.*

*Sin embargo, en los aproximados 450 centros de telecomunicación con equipos TDT dependientes de los ayuntamientos en la región de Castilla-La Mancha (105 en la provincia de Cuenca y 4 en el municipio de Huete), son los propios consistorios los que deben asumir la inversión necesaria para dotar a sus centros de equipos y medios para poder dar difusión de los canales incorporados en los nuevos multiplex MPE4 y MPE5.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*Con tal motivo, desde Telecom-CLM, empresa semipública que se encarga del mantenimiento de los centros TDT, ha realizado una oferta al Ayuntamiento de Huete para la adaptación y prestación de servicio de difusión del MPE4, canales “Mega”, “Boing”, “Energy” y “13 TV”, pero con un coste inasumible para nosotros: 970 euros + IVA por la instalación, y 145 euros + IVA por mantenimiento mensual, en los casos de Moncalvillo, Bonilla y Verdelpino de Huete, y de 4500 euros + IVA por la instalación, y 145 euros + IVA por mantenimiento mensual, en el caso de Saceda del Río porque necesita señal satélite para su enlace.*

*Por lo anteriormente expresado, creemos que es una verdadera injusticia que haya localidades en las que sus ciudadanos no tengan derecho al acceso a todos los canales TDT por el simple hecho del reparto arbitrario de titularidad de centros que se realizó en el año 2009, e igualmente injusto que tengamos que soportar el ayuntamiento estos costes cuando son inasumibles porque tenemos pedanías muy pequeñas y sin recursos, tanto los costes de actualización para puesta en marcha de los canales del MPE4, como los costes de mantenimiento de los equipos TDT que Telecom-CLM cobra trimestralmente. Una desigualdad que se produjo en el año 2009 cuando la Junta de Comunidades promovió el despliegue de la TDT quedando unos centros de difusión en distintas condiciones que otros.*

*Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes*

#### ACUERDOS:

- 1. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que se haga cargo de la puesta en servicio del multiplex MPE4 igual que ya lo hiciera en 2009 con todos los canales de TDT, para garantizar el derecho social que supone el acceso en igualdad de condiciones de todos los ciudadanos a la totalidad de canales de televisión, único caso injusto que ha ocurrido desde su puesta en funcionamiento.*
- 2. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que se haga cargo del mantenimiento de todos centros de TDT en las localidades de Castilla-La Mancha (105 en la provincia de Cuenca) que tienen que soportar los ayuntamientos dicho mantenimiento al ser los equipos de titularidad municipal, en este año que precisamente que se cumplen los 7 años de contrato de mantenimiento con Telecom-CLM suscrito en 2009 cuando se realizó la instalación de la TDT. Con una dotación presupuestaria de 500.000 euros aproximadamente podría ser suficiente para toda la región, se mejoraría el servicio porque estarían todos al corriente de pagos, y se abaratarían costes al generar economía de escala.*
- 3. Que se comunique al Presidente del Gobierno de Castilla la Mancha, a la Consejera de Fomento y a los Grupos Políticos de las Cortes Regionales.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

*Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.*

*El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:*

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que se haga cargo de la puesta en servicio del multiplex MPE4 igual que ya lo hiciera en 2009 con todos los canales de TDT, para garantizar el derecho social que supone el acceso en igualdad de condiciones de todos los ciudadanos a la totalidad de canales de televisión, único caso injusto que ha ocurrido desde su puesta en funcionamiento.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que se haga cargo del mantenimiento de todos centros de TDT en las localidades de Castilla-La Mancha (105 en la provincia de Cuenca) que tienen que soportar los ayuntamientos dicho mantenimiento al ser los equipos de titularidad municipal, en este año que precisamente que se cumplen los 7 años de contrato de mantenimiento con Telecom-CLM suscrito en 2009 cuando se realizó la instalación de la TDT. Con una dotación presupuestaria de 500.000 euros aproximadamente podría ser suficiente para toda la región, se mejoraría el servicio porque estarían todos al corriente de pagos, y se abaratarían costes al generar economía de escala.*

**TERCERO.-** *Que se comuniqué al Presidente del Gobierno de Castilla la Mancha, a la Consejera de Fomento y a los Grupos Políticos de las Cortes Regionales.*

## **15. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1) *Se pregunta si se han llevado a cabo actuaciones en relación a los inmuebles que se encuentran en estado de ruina.  
Se contesta que ya se han iniciado las obras en la casa de los Linajes, y que en relación a otros inmuebles se han enviado requerimientos sin respuesta hasta la fecha.*
- 2) *Se ruega se proceda a la instalación de un espejo en la intersección de las calles Colegio y Otero.*
- 3) *Se pregunta si se ha tenido en cuenta la normativa a la hora de llevar a cabo el pintado de los pasos de peatones de la calle La Cerca, pues se han pintado de amarillo, lo que puede ser peligroso especialmente para bicicletas y motocicletas. Únicamente pueden pintarse de blanco.*



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

- 4) *Se ruega se proceda por parte del equipo de gobierno a la contestación de las preguntas que se encuentran pendientes de respuesta por escrito.*
- 5) *Se ruega que especialmente durante los puentes, se preste correctamente el servicio de recogida de basuras, pues en las redes sociales se han manifestado quejas por falta de recogida en el puente de mayo en el núcleo de Caracenilla.*

*D. Francisco J. Doménech responde que el lunes del puente hubo recogida en previsión a los días festivos que había.*

- 6) *Se ruega se proceda a la limpieza de parques y zonas turísticas así como del Borbotón y los Cosos. Se ruega que también se proceda al cambio de areneros.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y un minuto del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:*

*El Alcalde-Presidente,*

*Fdo.: Fernando Romero González*

*El Secretario-Interventor,*

*Fdo.: Luis Fernando Moraga Llanos*